RESOLUCIÓN No. 091
DEL 26 DE MARZO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-004-2026"

El Alcalde del Municipio de Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores el gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar

el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2026, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 247 del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizarse a la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 229-2025".** el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($223.998.137,00),** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas fiscales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dichos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme a la normatividad vigente.

Que se adelantaron las gestiones pertinentes para promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas —Mipymes— en el presente proceso de selección. No obstante, las solicitudes recibidas por parte de empresas pertenecientes a dicha categoría no acreditaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones mínimas establecidas en la invitación pública, por lo que el proceso quedó abierto a la participación de todas las personas naturales o jurídicas interesadas que reunieran las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas, en igualdad de condiciones y en observancia de los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-004-2026, cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 229-2025"*, por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($223.998.137,00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas fiscales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dichos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme a la normatividad vigente. Lo anterior se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.° 247 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: Establecer que la modalidad de la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026. Los pliegos de condiciones podrán

consultarse en el Portal Único de Contratación www.contrataconelestado.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso, en los lugares y fechas señalados en el cronograma del presente acto administrativo.

TERCERO: Determinar que, no obstante haberse recibido manifestaciones de interés de micro, pequeñas y medianas empresas —Mipymes—, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ninguna de ellas acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. En consecuencia, el proceso se adelantará con la participación de todas las personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

SEXTO: Adoptar el siguiente cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	12 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de marzo de 2026 hasta las 04:00 pm	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de marzo de 2026 hasta las 04:00 pm	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	28 de marzo de 2026 hasta las 09:00 am	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	28 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	28 de marzo de 2026 hasta las 02:00 Pm	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30 de marzo de 2026 hasta las 06:00 Pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de abril de 2026 hasta las 06:00 Pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas		[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de abril de 2026 hasta las 02:00 Pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de abril de 2026 hasta las 02:01 Pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de abril de 2026 hasta las 02:00 Pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 09/04/2026** **Hasta:** 13/04/2026 06:00 PM (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	16 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 de abril de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	17 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ
MONICA YINETH FRANCO GOMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	